

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Adjudicación de A. **2019-00867**

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas a las señoras CLARA FRANCISCA, PATRICIA y CLAUDIA MARGARITA RODRÍGUEZ ESPITIA, quienes se allanaron a las pretensiones y hechos de la demanda.

Del informe de valoración de apoyos practicado por el Equipo de Valoración de Apoyo – Secretaría Distrital de Integración Social, el 1º de febrero de 2022 a la señora MERCEDES RODRÍGUEZ ESPITIA, se córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6º el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Del informe de visita social se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta la nueva dirección electrónica del apoderado judicial de la demandante espriella42@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez